Bogotá D.C, lunes 18 de diciembre de 2023

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Solicitud publicación acta de liquidación del contrato 1569-2023.

Respetada Dra. Sandra, reciba un cordial saludo

De manera atenta, solicito su colaboración realizando la publicación del acta de liquidación del contrato No. 1569 del 2023, cuyo objeto es "*REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "HAGGARD EN CONCIERTO", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.*"

Quedo a su disposición para cualquier consulta o solicitud al respecto.

Cordialmente,

Documento 20232000664793 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 18-12-2023 13:18:06

Revisó: XIOMARA PINEDA TORRES - ABOGADA CONTRATISTA - Oficina Asesora Jurídica
XIOMARA PINEDA TORRES - ABOGADA CONTRATISTA - Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: CARMEN SAENZ CASTILLO - Contratista Profesional Administrativo - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 1 folios

cf836ccf5f9f1428fa7180de1b6a89d8fbcb9630eac5f5af4f4d2b8e4b0bbe05
Codigo de Verificación CV: b2844 Comprobar desde:

INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE CONTRATO	**1569-2023**		
CLASE DE CONTRATO	COPRODUCCIÓN		
OBJETO	REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "HAGGARD EN CONCIERTO", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.		
CONTRATISTA	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS		
NIT PERSONA JURÍDICA	900.599.115-4		
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN RICARDO ANDRADE HERRERA		
IDENTIFICACIÓN C.C.	80.422.736		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ – Gerente de Escenarios		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT (SEGÚN APLIQUE)	39.781.158		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8/05/2023		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR (SI APLICA)	N/A	N/A	N/A
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	N/A	N/A	N/A
***En caso de adiciones se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para valor inicial con la referencia de CDP y RP**			
COMPAÑÍA ASEGURADORA CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	11/05/2023		
***EN CASO DE ADICIONES O PRÓRROGAS SE PODRÁN INSERTAR CUANTAS FILAS SE REQUIERAN CON LA INFORMACIÓN SEÑALA EN LA PÓLIZA ORIGEN Y LA ESPECÍFICA DEL ACTO QUE SE AMPARA**			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11/05/2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	19/07/2023		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	NO APLICA		

PLAZO		**VALOR**	
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS	**VALOR INICIAL (EN DINERO O EN ESPECIE)**	$202.465.000
1RA PRORROGA	**N/A**	**1RA ADICIÓN**	**********
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS	**VALOR A PAGAR (CUANDO APLIQUE)**	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO	$202.465.000

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES No NB 100259492 Anexo 0 y PÓLIZA DE RCE No. 100062119 - Anexo 0

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$60.739.500	04/05/2023 – 19/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$40.493.000	04/05/2023 – 19/07/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000	04/05/2023-19/07/2023

APORTES DE LAS PARTES A LA COPRODUCCIÓN

IDARTES	COPRODUCTOR	VALORES (DETALLAR SEGÚN CONTENIDO CONTRACTUAL)
En especie 15%		$29.890.000
	En especie 85%	$172.575.000

(Agregar cuantas líneas sea necesario)

GIROS EFECTUADOS (Cuando aplique por CRP)

GIROS DEL CONTRATO	**No aplica**
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS.	**No aplica**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.(	**No aplica**
SALDO A LIBERAR (CUANDO APLIQUE)	**No aplica**

- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

GIROS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE BOLETERÍA

CONCEPTO DE BOLETERIA PACTADA	FECHA DEL GIRO	NÚMERO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE BOLETERÍA	VALOR TOTAL DE GIRO SEGÚN LO PACTADO A FAVOR DE IDARTES	VALOR TOTAL DE GIRO SEGÚN LO PACTADO A FAVOR DEL COPRODUCTOR
DE LA VENTA DE BOLETERÍA HAGGARD, LIQUIDACIÓN FINAL, EVENTO REALIZADO EN EL TJEG, EL 19 DE JUNIO DE 2023. 15% IDARTES Y 85% COPRODUCTOR	27/06/2023	41	$34.775.123	$ 196.891.017

(Esta información se debe detallar con base en el acta de liquidación de taquilla que debe hacer parte integral de la presente acta)

Nota No. 1: Según liquidación de taquilla, el total por consignar al IDARTES es de $34.775.123.

Nota No. 2: El giro al IDARTES, se realizó según Acta de legalización de tesorería No. 22589 de fecha 27 de junio de 2023 por valor de $34.775.123.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista. (cuando aplique) y el acta de liquidación de taquilla debidamente soportada.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional en SECOP II

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre del 2023.

SUPERVISOR (si aplica)

MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ
GERENTE DE ESCENARIOS

CONTRATISTA COPRODUCTOR

GERMAN RICARDO ANDRADE HERRERA
Representante Legal - MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS

ORDENADOR DEL GASTO

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Revisó: Xiomara Pineda T- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carmen Saenz Castillo – Contratista SEC
Elaboró Supervisor o Interventor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**	Página: 1 de 1

Yo, **MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ**, Gerente de Escenarios, actuando en mi calidad de supervisora del **Contrato de Coproducción N.º 1569 del 2023** suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista **MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS**, cuyo objeto es "***REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "HAGGARD EN CONCIERTO", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES."*** certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega total de los productos.

Con la suscripción de esta certificación también se advierte al contratista, que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 19 de julio del 2023.

MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ
Gerente de Escenarios
Supervisora

Proyectó: Carmen Saenz Castillo – Contratista SEC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
TESORERIA

FECHA : **27 DE JUNIO DEL 2023** **ACTA DE LEGALIZACION No.** **22589**

DEBITO : **BANCOS**

CREDITO : TEATRO JORGE ELIECER GAITAN - TJEG BOLETERIA

ENTIDAD FINANCIERA	No. CUENTA	VALOR	MES	Tercero
BANCO DAVIVIENDA S.A.	006069997689	$34,775,123.00	JUN-2023	TICKET FAST S A S

VALOR TOTAL RECAUDO : $34,775,123.00

VALOR EN LETRAS : TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS

CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE BOLETERÍA HAGGARD, LIQUIDACIÓN FINAL, EVENTO REALIZADO EN EL TJEG, EL 19 DE JUNIO DE 2023.

ELABORO: MARIA VICTORIA HERRERA PEÑALOZA

	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS CULTURALES	Código: GIEC-F-18
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA	Fecha: 21/09/2022
		Versión: 2

NOMBRE DEL TEATRO	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN						
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA No.	41	**Nit**	900599115-4	**FECHA:**	2023	**CONTRATO No.**	1569
EMPRESARIO CONTRATISTA	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS			**MODALIDAD DE USO EQUIPAMIENTO:**	COPRODUCCION		
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN RICARDO ANDRADE HERRERA			**C.C. No.**	80.422.736	**EXPEDIDA EN**	BOGOTA
DIRECCIÓN	AV CRA 15 #124-47 OFC 603 ED AGORA PLAZA			**CIUDAD**	BOGOTA	**TELÉFONO**	3176403559
ESPECTÁCULO	HAGGARD			**HORA**	20:00	**FECHA INICIO**	19-junio-2023
						FECHA FINAL	19-junio-2023

UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO	BOLETAS VENDIDAS	VALOR	TOTAL VENTA BOLETERIA
PLATEA DELANTERA - FULL	623	$ 210.000	$ 130.830.000
PLATEA DELANTERA - PREVENTA		$ 105.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 40% Dcto		$ 126.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 30% Dcto		$ 147.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 25% Dcto		$ 157.500	$ -
PLATEA DELANTERA - 20% Dcto		$ 168.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 15% Dcto		$ 178.500	$ -
PLATEA DELANTERA - 10% Dcto		$ 189.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - FULL	334	$ 180.000	$ 60.120.000
PLATEA POSTERIOR - PREVENTA		$ 90.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 40% Dcto		$ 108.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 30% Dcto		$ 126.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 25% Dcto		$ 135.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 20% Dcto		$ 144.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 15% Dcto		$ 153.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 10% Dcto		$ 162.000	$ -
PALCO FULL	127	$ 210.000	$ 26.670.000
PALCO 30% Dcto		$ 147.000	$ -
PALCO- 25% Dcto		$ 157.500	$ -
PALCO 20% Dcto		$ 168.000	$ -
PALCO 15% Dcto		$ 178.500	$ -
PALCO 10% Dcto		$ 189.000	$ -
SUBTOTALES	1084		$ 217.620.000,00

UBICACIÓN TEATRO	BOLETAS VENDIDAS	VALOR	TOTAL VENTA BOLETERIA
BALCON DELANTERO - FULL	344	$ 165.000	$ 56.760.000
BALCON DELANTERO - PREVENTA		$ 82.500	$ -
BALCON DELANTERO - 40% Dcto		$ 99.000	$ -
BALCON DELANTERO - 30% Dcto		$ 115.500	$ -
BALCON DELANTERO - 25% Dcto		$ 123.750	$ -
BALCON DELANTERO - 20% Dcto		$ 132.000	$ -
BALCON DELANTERO - 15% Dcto		$ 140.250	$ -
BALCON DELANTERO - 10% Dcto		$ 148.500	$ -
BALCON POSTERIOR - FULL	222	$ 150.000	$ 33.300.000
BALCON POSTERIOR - PREVENTA		$ 75.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 40% Dcto		$ 90.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 30% Dcto		$ 105.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 25% Dcto		$ 112.500	$ -
BALCON POSTERIOR - 20% Dcto		$ 120.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 15% Dcto		$ 127.500	$ -
BALCON POSTERIOR - 10% Dcto		$ 135.000	$ -
OTROS DESCUENTOS %			
SUBTOTALES	566		$ 90.060.000,00

MOVIMIENTO DE BOLETERIA

CANTIDAD DE BOLETAS VENDIDAS	1650
TOTAL RECAUDO	$ 307.680.000,00
TOTAL DE BOLETAS VENDIDAS	1650
TOTAL DE BOLETAS CORTESIAS	0
TOTAL DE BOLETAS EMITIDAS	1650
BOLETAS ANULADAS	**0**
TOTAL DE ASISTENTES POR INGRESO A SALA	**1633**
TOTAL IMPUESTOS CANCELADOS POR ÉSTE EVENTO	**0**
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	
VALOR NETO CONSIGNADO A IDARTES 5%	-
MINIMO ASEGURADO 18 S.M.M.L.V.	-
TOTAL CONSIGNADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	-

LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA EVENTO PROPIO O COPRODUCCIÓN

TOTAL INGRESO BRUTO DE TAQUILLA		$ 46.152.000,00
MENOS SERVICIO DE OPERADOR (según liquidación adjunta)		$ 549.209
MÁS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**COMISIÓN**	$ 50.767
	IMPRESIÓN	$ -
	RETEIVA	$ 13.153
	RETEICA	$ 4.458
	ESTAMPILLA	$ 16.615
TOTAL RETENCIÓN EN LA FUENTE		$ 84.994
MENOS COSTOS BANCARIOS		$ 2.432.280
MENOS 4XMIL		$ 173.022
MENOS SAYCO		$ 3.692.160
MENOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS		$ 4.615.200
TOTAL DESCUENTOS		$ 11.461.870,82
TOTAL POR CONSIGNAR A IDARTES (Ingreso bruto menos descuentos)		$ 34.775.122,70
TOTAL CONSIGNACIONES HECHAS A IDARTES		$ 34.775.123,00
Diferencia		$ 0,30

Observaciones:

* Se recibe soporte de pago realizado a Sayco por $24.614.400 el 26 de junio de 2023.

* Se recibe soporte de pago realizado a IDARTES por $34.775.123 el 26 de junio de 2023.

Observaciones:

Por aproximacion a decimales TuBoleta consigna $30 pesos de mas.

SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA
51991502 de Bogotá
Auxiliar Administrativo TJEG
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

GERMAN RICARDO ANDRADE HERRERA
80.422.736 de BOGOTA
Representante Legal
MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS

MAURA LUCIA ACHURY RAMÍREZ
39781158 de Bogotá
Gerente de Escenarios
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES

VoBo Álvaro Jason Acosta Pérez
Contratista SEC

Tuboleta

CIERRE COMERCIAL

EVENTO	**HAGGARD**
TIPO DE INFORME	**POR FUNCION Y TIPO DE PRECIO**
LUGAR	**Teatro Jorge Eliecer Gaitan**

HAGGARD
Teatro Jorge Eliecer Gaitan

Producto	Sesión	Nombre Interno	tarifa	Suma de Precio Boleta	Suma de Número de entradas	valor por boleta
HAGGARD	19.06.2023 18:00	BALCON DELANTERO	PRECIO FULL	$ 56.760.000	344	$ 165.000
		Total BALCON DELANTERO		**$ 56.760.000**	**344**	
		BALCON POSTERIOR	PRECIO FULL	$ 33.300.000	222	$ 150.000
		Total BALCON POSTERIOR		**$ 33.300.000**	**222**	
		PALCO	PRECIO FULL	$ 26.670.000	127	$ 210.000
		Total PALCO		**$ 26.670.000**	**127**	
		PLATEA DELANTERA	PRECIO FULL	$ 130.830.000	623	$ 210.000
		Total PLATEA DELANTERA		**$ 130.830.000**	**623**	
		PLATEA POSTERIOR	PRECIO FULL	$ 60.120.000	334	$ 180.000
		Total PLATEA POSTERIOR		**$ 60.120.000**	**334**	
	Total 19.06.2023 18:00			**$ 307.680.000**	**1650**	
Total HAGGARD				**$ 307.680.000**	**1650**	

Tuboleta

HAGGARD
LIQUIDACIÓN FINAL
2-8-17-13-62

DATOS GENERALES				DATOS COPRODUCTOR
EMPRESARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		Persona de Contacto: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS		MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS 900589115-4
NIT 900413030-9	Email:	Dirección: Carrera 8 N° 15-46	Teléfono: 3795750	
Núm. de Contrato: TICKETFAST	**DAVIVIENDA**	N° Cta 006069997689	**CORRIENTE**	**BANCOLOMBIA- CORRIENTE**
Nick Name: BHAGGARD Pulep: AGR424	Fecha del Evento: 19 JUNIO 2023	Local: LOBBY - TEATRO JORGE ELIECER (	Ejecutivo: Nataly Zea	20030386141

CONDICIONES ECONÓMICAS SEGÚN CONTRATO			
Comisión Call y Web	Comisión Puntos de Venta	Comision Taquilla	Comisión Corporativos
1,00%	1,00%	1,00%	5,00%
Valor de los Impresos	$200,00	Comisión Tarjetas	3,50%

DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS POR CANAL			RECAUDO	N° BOLETAS	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS 85%	IDARTES 15%
TUBOLETA	Ventas presenciales y No presenciales	$	307.680.000	1.650	261.528.000	46.152.000
	Ventas Corporativas	$	-	0	-	-
	TOTAL TUBOLETA	**$**	**307.680.000**	**1.650**	**261.528.000**	**46.152.000**
					-	-
EMPRESARIO	Boletas con Precio	$	-	0	-	-
	Medio de pago BONO IDARTES	**$**	**-**	0	-	-
	Cortesías	$	-	0	-	-
	Reversiones Empresario	$	-	0	-	-
TOTAL VENTAS		$	307.680.000	1.650	261.528.000	46.152.000

DISTRIBUCIÓN VENTAS **TUBOLETA** POR MEDIO DE PAGO				% PART.	DISTRIBUCIÓN MEDIOS DE PAGO	
Efectivo	$	8.175.000	47	3%	6.948.750	1.226.250
Tarjeta	$	299.505.000	1.603	97%	254.579.250	44.925.750
Otros				0%	-	-
TOTAL	$	307.680.000	1.650		261.528.000	46.152.000

(- MENOS) SERVICIO **TUBOLETA**				(-) SERVICIO TUBOLETA	
COMISIÓN **1,0%**					
VENTAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES	$	3.076.800		$ 2.615.280	$ 461.520
VENTAS CORPORATIVAS	$	-		$ -	$ -
TOTAL COMISION	**$**	**3.076.800**		**$ 2.615.280**	**$ 461.520**
IMPRESIÓN **(Cortesias + Reversiones) * Vlr Impresos**	**$**	**-**		**$ -**	**$ -**
SERVICIO BFEE 10%				$ -	$ -
CONTROL DE ACCESOS	$	-		$ -	$ -
SUB TOTAL	$	3.076.800		$ 2.615.280	$ 461.520
IVA 19%	$	584.592		$ 496.903	$ 87.689
TOTAL	$	3.661.392		$ 3.112.183	$ 549.209

(+ MÁS) RETENCIÓN EN LA FUENTE PRACTICADA POR EL EMPRESARIO			(+) RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Por Comisión 11%	$	338.448	287.681	50.767
Por Impresión 4%	$	-		-
Por servicio bfee 4%	$	-		-
Por Control de accesos 4%	$	-		-
Por ReteICA 9.66*1000	$	29.722	25.264	4.458
Por ReteIVA	$	13.153		13.153
Por Estampilla 3.6%	$	16.615		16.615
TOTAL	$	397.938	$ 312.944	$ 84.994

(- MENOS) COSTOS BANCARIOS POR VENTAS CON TARJETAS			(-) COSTOS BANACARIOS TC	
Comisión 3,50%	$	10.482.675	8.910.274	1.572.401
Retefuente 1.5%	$	4.492.575	3.818.689	673.886
Reteica 4.14 x mil	$	1.239.951	1.053.958	185.993
TOTAL	$	16.215.201	$ 13.782.921	$ 2.432.280
		$ 17.368.006	14.762.704	

(- MENOS) PROVISIONES				(-) PROVISIONES	
4 x Mil		$	1.152.805	$ 979.783	$ 173.022
Menos: provision sayco	8%				
Menos: Min cultura	10%	$	30.768.000	$ 26.152.800	$ 4.615.200
				$ -	$ -
Menos: Medio de pago BONO IDARTES				$ -	$ -
Menos: Cobro Bfee		$	-		$ -
Menos: Provisión del 50% - Recaudo Tuboleta - Costos - Gastos - Provisiones		$	-	$ -	$ -
TOTAL		$	31.920.805	$ 27.132.583	$ 4.788.222

(- MENOS) PAGOS			(-) PAGOS	
Menos dineros entregado en taquilla	$	-	$ -	$ -
Menos: sayco	$	24.614.400	$ 20.922.240	$ 3.692.160
Menos pagos	$	231.666.140	$ 196.891.017	$ 34.775.123
TOTAL	$	256.280.540	$ 217.813.257	$ 38.467.283

SALDO DISPONIBLE PARA EL EMPRESARIO	**$**	**-0**	**$ 0**	**$ -0**
			COPRODUCTOR	**IDARTES**

Si tiene inquietudes o dudas acerca de esta Liquidación por favor comunicarse : liquidaciones@tuboleta.com Tel 5936307 ext 2045

DETALLE DE PAGOS				
FECHA	**C. EGRESO**	**REFERENCIA**	**VALOR**	**VALOR**
26/6/2023		MATRIX	$ 196.891.017	
26/6/2023		IDARTES		$ 34.775.123
TOTAL PAGOS			$ 196.891.017	$ 34.775.123

Tuboleta

TICKET FAST S A S
NIT 900.569.193-0
CR 10 24 55 PISO 11
Tel: (601) 5936301 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
facturacionelectronica@tuboleta.com

Factura electrónica de venta
No. FET 7450

Señores	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
NIT	900.413.030-9	**Teléfono**	(601) 3795750
Dirección	Carrera 8 N° 15-46	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/06/2023, 16:14
Expedición	23/06/2023, 16:14
Vencimiento	23/06/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	COMISION HAGGARD 19 JUNIO 2023 (AGR424)	1.00	461,520.19	87,688.84	549,209.03

Total items: 1

Valor en Letras:
Quinientos cuarenta y nueve mil doscientos nueve pesos m/cte con tres cent.

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 549,209.03

Total Bruto	461,520.19
IVA 19%	87,688.84
Total a Pagar	549,209.03

Observaciones:

Orden de compra: AGR424 -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040045027 aprobado en 20221123 prefijo FET desde el número 5583 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa 0.00966
CUFE: 44e6a6d0a07801239a4b332ed347d9f2a43d1609356c605ba7157cd12625a305b3cd7071ddc6aa7ae3554794a982d546

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

TICKET FAST S A S
NIT 900.569.193-0
CR 10 24 55 PISO 11
Tel: (601) 5936301 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
facturacionelectronica@tuboleta.com

Factura electrónica de venta
No. FET 7448

Señores	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS		
NIT	900.599.115-4	**Teléfono**	(601) 6426792
Dirección	AK 15 124 47 OF ED AGORA PLAZA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/06/2023, 15:21
Expedición	23/06/2023, 15:21
Vencimiento	23/06/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	COMISION HAGGARD 19 JUNIO 2023 (AGR424)	1.00	2,615,280.00	496,903.20	3,112,183.20

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones ciento doce mil ciento ochenta y tres pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 3,112,183.20

Observaciones:

Orden de compra: AGR424 -

Total Bruto	2,615,280.00
IVA 19%	496,903.20
Total a Pagar	3,112,183.20

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040045027 aprobado en 20221123 prefijo FET desde el número 5583 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa 0.00966
CUFE: 33e3203fdfde726fb27ebd58e0ce765004781cc356635c9f7ab601544a1e810b56979e1695a2f119c68882355d119fa3

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 886347

COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 886347 **Fecha Emision:** 09/06/2023

Empresario \ Usuario: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - ID
N.I.T: 900413030-9
Carrera 8 15 46
BOGOTA D.C.
BOGOTA

Fecha Inicio Evento: 19/06/2023 **Fecha Fin Evento:** 19/06/2023

Autorizado para: HAGGARD - 19 DE JUNIO DE 2023

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: TEATRO JORGE ELIECER GAITAN BOGOTA
Dirección: Carrera 7 # 22 - 47
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Representante: ANDRES ARLEY ESCOBAR BARRETO
Factura:
Valor Preliquidacion:

FORMATO INFORME DE BOLETERIA

Código : PO05-F61-V1
Fecha: 10/08/2005
Pagina 1 de 1

LICENCIA: 886347
LUGAR: TEATRO JORGE ELIECER GAITAN BOGOTA
FECHA: 19/06/2023
ARTISTAS:

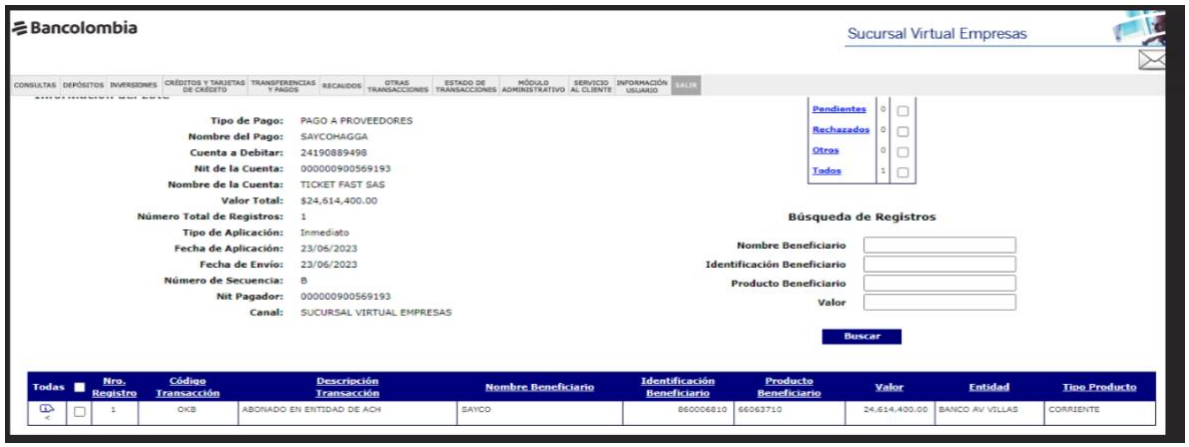
EMPRESARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
NOMBRE DEL EVENTO: HAGGARD - 19 DE JUNIO DE 2023

AFORO	PAGANDO				CORTESIAS				TOTALES	
LOCALIDAD	VALOR BRUTO BOLETA	AFORO DENUNCIADO	BOLETAS VENDIDAS	INGRESO POR BOLETERIA VENDIDA	CORTESIA AUTORIZADA	EXCEDENTE DE CORTESIA COBRADO	INGRESO POR CORTESIA COBRADA	TOTAL BOLETAS DE CORTESIAS	TOTAL BOLETAS VENDIDAS Y CORTESIA	TOTAL INGRESOS BOLETAS VENDIDAS Y EXCEDENTES DE CORTESIA
BALCON DELANTERO	165.000	344	344	56.760.000			0	0	344	56.760.000
BALCON POSTERIOR	150.000	222	222	33.300.000			0	0	222	33.300.000
PALCO	210.000	127	127	26.670.000			0	0	127	26.670.000
PLATEA DELANTERA	210.000	623	623	130.830.000			0	0	623	130.830.000
PLATEA POSTERIOR	180.000	334	334	60.120.000			0	0	334	60.120.000
TOTAL	**915.000**	**1.650**	**1.650**	**307.680.000**			**0**	**0**	**1650**	**307.680.000**

LIQUIDACION TOTAL: LIQUIDACION TOTAL: $ 307.680.000 X 8% = $ 24.614.400 VALOR A PAGAR $ 24.614.400 VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

FECHA DE PAGO : 23/06/2023

PAGO A SAYCO REALIZADO EL 26 DE JUNIO POR $24.614.400 .



Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas

CONSULTAS | DEPÓSITOS | INVERSIONES | CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO | TRANSFERENCIAS Y PAGOS | RECAUDOS | OTRAS TRANSACCIONES | ESTADO DE TRANSACCIONES | MÓDULO ADMINISTRATIVO | SERVICIO AL CLIENTE | INFORMACIÓN USUARIO | SALIR

Tipo de Pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	SAYCOHAGGA
Cuenta a Debitar:	24190889498
Nit de la Cuenta:	000000900569193
Nombre de la Cuenta:	TICKET FAST SAS
Valor Total:	$24,614,400.00
Número Total de Registros:	1
Tipo de Aplicación:	Inmediato
Fecha de Aplicación:	23/06/2023
Fecha de Envío:	23/06/2023
Número de Secuencia:	B
Nit Pagador:	000000900569193
Canal:	SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS

Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario

Identificación Beneficiario

Producto Beneficiario

Valor

Buscar

Todas	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
	☐	1	OKB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	SAYCO	860006810	66063710	24,614,400.00	BANCO AV VILLAS	CORRIENTE

PAGO A IDARTES REALIZADO EL 26 DE JUNIO POR $34.775.123 .



PAGO A COPRODUCTOR REALIZADO EL 26 DE JUNIO POR $196.891.017 .



TICKET FAST SAS
Pago a Proveedores

Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	45819780	Nombre Proceso de Pago	liquidaciones23623
Cantidad de Pagos	11	Valor Total a Pagar	$ 692.972.178,00
Tipo Identificación	NIT	Nº de Identificación	9005991154
Nombres	0	Apellidos	0
Referencia	0000000000000000		
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	Numero Producto o Servicio Destino	200****6141
Entidad Destino	BANCOLOMBIA	Estado Pago	Pendiente
EMail			
Cantidad de Documentos	0	Valor del Pago	$ 196.891.017,00
Documentos Ingresados	0	Monto Documentos Ingresados	$ 0,00

Regresar

CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

RETENCIÓN PRACTICADA A	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
NIT	900413030-9

NOMBRE DEL EVENTO	HAGGARD
LUGAR DE REALIZACIÓN	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN
CIUDAD Y DPTO DE REALIZACIÓN	BOGOTA
FECHA REALIZACIÓN	2023-06-19
TOTAL, BOLETAS VENDIDAS	974
VALOR TOTAL DE BOLETAS VENDIDAS	$192.150.000
BOLETAS IGUAL O SUPERIOR A 3 UVTS	974
VALOR BOLETAS IGUAL O SUPERIOR A 3 UVTS	$192.150.000
VALOR CONTRIBUCIÓN RETENIDA 10%	$19.215.000
PERIODO DECLARADO	ABRIL 2023

La retención efectuada será debidamente declarada y pagada ante el Ministerio de cultura en la ciudad de Bogotá

Se expide a los 10 días del mes de mayo del 2023, de acuerdo con las disposicioneslegales contenidas en el artículo 381 del Estatuto Tributario.

TICKET FAST S.A.S
Nit. 900.569.193-0

CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

RETENCIÓN PRACTICADA A	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDARTES
NIT	900413030-9

NOMBRE DEL EVENTO	HAGGARD
LUGAR DE REALIZACIÓN	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN
CIUDAD Y DPTO DE REALIZACIÓN	BOGOTA
FECHA REALIZACIÓN	2022-06-19
TOTAL, BOLETAS VENDIDAS	57
VALOR TOTAL DE BOLETAS VENDIDAS	$ 8.550.000
BOLETAS IGUAL O SUPERIOR A 3 UVTS	57
VALOR BOLETAS IGUAL O SUPERIOR A 3 UVTS	$ 8.550.000
VALOR CONTRIBUCIÓN RETENIDA 10%	$ 855.000
PERIODO DECLARADO	JUNIO 2023

La retención efectuada será debidamente declarada y pagada ante el Ministerio de cultura en la ciudad de Bogotá

Se expide a los 28 días del mes de febrero del 2023, de acuerdo con las disposicioneslegales contenidas en el artículo 381 del Estatuto Tributario.

TICKET FAST S.A.S
Nit. 900.569.193-0

CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

RETENCIÓN PRACTICADA A	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDARTES JEG
NIT	900413030-9

NOMBRE DEL EVENTO	HAGGARD
LUGAR DE REALIZACIÓN	TEATRO JORGE ELIECER GAITAN
CIUDAD Y DPTO DE REALIZACIÓN	BOGOTA
FECHA REALIZACIÓN	2023-06-19
TOTAL, BOLETAS VENDIDAS	619
VALOR TOTAL DE BOLETAS VENDIDAS	$106,980,000
BOLETAS IGUAL O SUPERIOR A 3 UVTS	619
VALOR BOLETAS IGUAL O SUPERIOR A 3 UVTS	$106,980,000
VALOR CONTRIBUCIÓN RETENIDA 10%	$10,698,000
PERIODO DECLARADO	MAYO 2023

La retención efectuada será debidamente declarada y pagada ante el Ministerio de cultura en la ciudad de Bogotá

Se expide a los 08 días del mes de junio del 2023, de acuerdo con las disposicioneslegales contenidas en el artículo 381 del Estatuto Tributario.

TICKET FAST S.A.S
Nit. 900.569.193-0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto [ ] [1] INSERCION/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066525104334

(415)7707212489984(8020) 010006652510433 4

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	1 3	4 1 9 4 0 9 3 5

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
MORALES	ORTIZ	LILIANA	

Remitente

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
9 0 0 4 1 3 0 3 0	9	NIT	3 1	9 0 0 4 1 3 0 3 0

35. Apellidos y nombres o razón social
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8

39. Apellidos y nombres o razón social
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato		41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
2185	2 1 8 5	2	INSERCION/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2 0 2 3	3	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo
Dmuisca_010218502202300000013.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	1	

52. Descripción

RECIBIDO

DIAN
2023-07-19 / 02:27:21 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 3-0 7-1 9/1 4:2 6:5 2

984. Funcionario

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066525104334

(415)7707212489984(8020) **010006652510433 4**

RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_01021850220230000013.xml		

RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de la Contribución Parafiscal de los Espectaculos Públicos de las Artes Escénicas

PRIVADA

480

1. Año: 2023 | 3. Período: 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4801600046835

(415)7707212489984(8020) 000480160004683 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9004130309	9				

11. Razón social: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

12. Cód. Dirección seccional: 10

Se es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

Liquidación

Concepto		Valor
Ingresos totales por boletería vendida	28	307,680,000
Valor total derechos de asistencia de cortesía	29	0
Valor total derechos de asistencia por patrocinios, cruces de cuentas, compensaciones de servicios	30	0
Menos: Total de la boleteria vendida, derechos de asistencia de cortesía y por patrocinios, cruces de cuentas, compensaciones de servicios con precio inferior a 3 UVT	31	0
Base gravable de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos	32	307,680,000
Total contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	**33**	30,768,000
Menos retenciones de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	34	30,768,000
Total a pagar contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	**35**	0
Pagos en exceso contribución parafiscal en periodos anteriores	36	0
Saldo a imputar período anterior	37	0
Total neto a pagar contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	**38**	0
Sanciones	39	0
Total saldo a pagar	**40**	0
Saldo a imputar período siguiente	41	0

Pagos

Valor pago sanciones	**42**	0
Valor pago intereses de mora	**43**	0
Valor pago contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	**44**	0

RECIBIDO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

RECAUDAR A CONVENIO 21835

Clase de productor | 45. Permanente: tru | 46. Ocasional: fal | 47. No Registro productor: LEP11001297 | 48. No Identificación signatario: 0 | 49.DV: 0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

Fecha efectiva de la transacción

DIAN

2023-07-19 / 02:35:04 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900020030385

2023328932020 6

Bogotá, 26 de junio de 2023

Señores
SAYCO

CERTIFICACIÓN INGRESO EVENTO "HAGGARD"

Por medio de la presente nos permitimos informales que para el pasado 19 de junio de 2023 fuimos contratados por **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** identificados con Nit 1.015.996.722, para la venta de la boletería del evento HAGGARD que se llevó a cabo en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán en la ciudad de Bogotá. Los precios y aforos indicados por el promotor fueron los siguientes:



Reporte de Ingreso

EVENTO	**HAGGARD**
ESCENARIO	**SALA GAITÁN - CRA. 7 #22-47**
FECHA DE SHOW	**19/06/2023**

LOCALIDAD	PRECIO FULL	CANTIDAD	Cortesias	Total
Palco	$ 210.000	125	**0**	**125**
Platea Delantera	$ 210.000	617	**0**	**617**
Platea Posterior	$ 180.000	332	**0**	**332**
Balcon delantero	$ 165.000	337	**0**	**337**
Balcon Posterior	$ 150.000	222	**0**	**222**
TOTAL INGRESOS TICKETS EVENTO		**1.633**	**0**	**1.633**

Cordialmente

GERMAN HUMBERTO GOMEZ RIOS
Representante Legal
TICKET FAST S.A.S

Elaborado por: Nicolás Paez

Número de Contrato Electrónico:	1569-2023
Denominación del Contrato	**COPRODUCCIÓN**
Objeto del contrato:	REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO “HAGGARD EN CONCIERTO”, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**.**
Contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
Representante Legal	GERMAN RICARDO ANDRADE HERRERA
Cedula de Ciudadanía	80.422.736
Arrendatario	**MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS**
NIT:	900.599.115-4
Valor total del contrato:	DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($202.465.000), de los cuales el IDARTES aporta en especie la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($29.890.000), y el coproductor la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($172.575.000). representados en recursos en especie.
Forma de pago:	La participación de la boletería después de los descuentos por comisiones, impuestos, tasas y contribuciones será realizado de la siguiente manera: un ochenta y cinco por ciento (85%) para el coproductor y un quince por ciento (15%) para el IDARTES. Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes. Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes.
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el **19 de julio de 2023.**
Garantías que lo amparan:	**CUMPLIMIENTO:** Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

	riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por el treinta por ciento (30%) sobre el valor de total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor de total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al termino de ejecución del mismo y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El CONTRATISTA** deberá otorgar garantía que proteja a la entidad estatal, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Así mismo debe cubrir a la entidad por los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el IDARTES sea el asegurado. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

	deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. En ningún caso el cubrimiento de esta garantía podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL COPRODUCTOR:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato
2. Aportar su conocimiento, experiencia, capacidad de gestión, y recursos para garantizar el resultado del evento denominado ***"HAGGARD EN CONCIERTO".***
3. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos (bolsa verde para residuos orgánicos, bolsa gris para papel y cartón y bolsa azul

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

para plástico) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. En todo caso atender los lineamientos del PIGA institucionalizado en la entidad.

7. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida **el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

8. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los computadores de la entidad con ningún propósito.
9. Cumplir con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique, con sujeción a los horarios y protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, sin que ello implique costos adicionales a los servicios consignados en la oferta y acorde con los requerimientos y necesidades
10. Cumplir con la cláusula de confidencialidad la cual es obligatoria en el contrato, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para el IDARTES en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411- 1:2006 con la ejecución del presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5.
11. Informar cuando así aplique lo referente a: (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
12. Informar cuando así aplique cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
13. Mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
14. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio
    Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018), así como con la Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el Código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”, así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
15. Garantizar que en ningún momento incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección o de contratación respectiva.
16. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
17. Dar aviso inmediato al **IDARTES** o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

18. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados que favorezcan la contratación.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COPRODUCTOR:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del coproductor:

1. Permitir la trasmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
2. Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 8 días de anticipación el listado de cada una de las personas que ingresaran al Teatro, donde se especifique: Nombre, cédula, arl, eps y ocupación o cargo dentro de la producción del evento.
3. Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
4. Todos los materiales de publicidad, promoción y divulgación del evento deberá ser aprobado previamente por la Oficina de Comunicaciones de IDARTES cumpliendo con las indicaciones del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
5. La ubicación de la publicidad estará supeditada a lo acordado con la Gerencia del Escenarios
6. Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
7. Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas el día **19 de junio de 2023.**
8. Cancelar todo lo relacionado con el transporte de los artistas el día **19 de junio de 2023.**
9. Garantizar el hospedaje de los artistas el día **19 de junio de 2023.**
10. Suministrar el catering de los artistas el día **19 de junio de 2023**
11. Suministrar el raider adicional el día **19 de junio de 2023.**
12. Asumir los gastos administrativos para la realización del evento.
13. Realizar la Difusión y divulgación del evento.
14**. Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del ochenta y cinco por ciento (85%).**
15. Recibir la sala del Teatro y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados
durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
16. Usar adecuadamente el Teatro y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
17. Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo
responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de los mismos.
18. Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar
afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá
el ingreso de este personal.

19. Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
20. Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 11:59 p.m. del día **19 de junio de 2023.**
21. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
22. Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción si hay lugar.
23. Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en
todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden
y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
24. Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

NOTA 1. El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.

1.3 OBLIGACIONES DEL IDARTES– TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

1. Garantizar el uso del Teatro para el día **19 de junio de 2023.**
2. Garantizar el personal de logística y salud necesarias para el buen desarrollo del evento el día **19 de junio de 2023.**
3. Tramitar los permisos requeridos para la realización del evento el día **19 de junio de 2023.**
4. Realizar la Difusión y divulgación del evento.
5. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del quince por ciento 15%).**
6. Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
7. Proveer servicio de aseo para baños y camerino.
8. Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
9. Proveer el Personal técnico del Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
10. **Autorizar la salida a venta de la boletaría con el operador designado, así como asignar usuario para visualizar la venta de boletaría al coproductor**.

PROHIBICIONES GENERALES – TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

1. Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
2. Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Sala Principal del Teatro.
3. Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
4. Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
5. Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
6. Desarrollar actividades proselitistas.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

7. Prender fuego en cualquier lugar del Teatro. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
8. Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos vigentes al desarrollo de los eventos.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes podrá suspender el contrato de coproducción en cualquier momento, cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten, o cuando se incumplan por parte del coproductor las condiciones del contrato.

1.4. DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

a) Sala principal
b) Lobby del Teatro Jorge Eliécer Gaitán únicamente para ingreso de público.
c) Ocho (8) camerinos con baño.
d) Una (1) cafetería de producción.
e) Video beam de 6.000 lúmenes
f) Video beam de 11.000 lúmenes
g) Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
h) Batería (sin platos)
i) Piano. La afinación del piano deberá ser asumida por el arrendatario y debe ser de carácter obligatorio para poder acceder al uso de este instrumento.

Esta coproducción busca posicionar al **TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN** como uno de los escenarios más importantes de la ciudad, mediante el recibimiento de evento **"HAGGARD EN CONCIERTO",** siendo estos eventos buscan contribuir no sólo al fortalecimiento de la dimensión de circulación y a la apropiación de montajes nacionales, sino aportando a los propósitos de la Subdirección de Equipamientos Culturales en torno a convertir los escenarios a cargo en escenarios sustentables, vinculando a diferentes públicos de diferentes edades y estratos socio económicos, ofreciendo a los habitantes del Distrito Capital un espectáculo de las mejores condiciones técnicas y artísticas, para el disfrute de los derechos culturales de los habitantes.

1.5. SERVICIOS TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN,

2. Aseo
3. Acceso directo al Teatro desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22 -34)
4. Taquilla: espacio de infraestructura física
5. Acceso e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad
6. Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO Para todos los efectos del trámite en la plataforma transaccional SECOP II el valor del contrato corresponderá al monto que se totalice según aportes de las partes tal y como se describe en el anexo técnico que soporta el presente estudio previo.

La participación de la boletería después de los descuentos por comisiones, impuestos, tasas y contribuciones será realizado de la siguiente manera: un ochenta y cinco por ciento (85%) para

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

el coproductor y un quince por ciento (15%) para el IDARTES. Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes.

El valor de la coproducción se ha determinado con base en el costeo de los aportes de cada uno de los intervinientes y que soportan la realización del evento, tal y como se indica a continuación:

Descripción Presupuestal de los Eventos:

TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN			
COPRODUCCIÓN - HAGGARD EN CONCIERTO			
Fecha: 19 de junio de 2023			
CONCEPTO	**COPRODUCTOR**	**IDARTES**	**OBSERVACIONES**
Honorarios artísticos	$121.500.000	$0	COPRODUCTOR
Transporte	$ 2.500.000	$0	COPRODUCTOR
Catering artistas	$1.750.000	$0	COPRODUCTOR
Hospedaje	$10.080.000	$0	COPRODUCTOR
Rider adicional	$12.000.000	$0	COPRODUCTOR
Logística		$3.200.000	IDARTES
Salud		$1.650.000	IDARTES
Uso del teatro función		$18.560.000	IDARTES
Permisos		$3.480.000	IDARTES
Gastos administrativos	$7.595.000	$0	COPRODUCTOR
Difusión	$17.150.000	$3.000.000	LAS DOS PARTES
TOTAL	**$172.575.000**	**$29.890.000**	
PORCENTAJES	**85 %**	**15 %**	

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

TOTAL COPRODUCTOR	**$172.575.000**

TOTAL IDARTES	**$29.890.000**

TOTAL EVENTO	**$202.465.000**

NOTA 1: Los aportes de las partes se realizarán en especie.
NOTA 2: En caso de realizarse procesos de comercialización los ingresos que se generen se repartirán en la misma proporción de la coproducción.
NOTA 3: La participación de la boletería después de los descuentos por comisiones, impuestos, tasas y contribuciones será realizado de la siguiente manera: un ochenta y cinco por ciento (85%) para el coproductor y un quince por ciento (15%) para el IDARTES. Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes.

La suma de los aportes de ambas partes para la realización del evento, asciende **a DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($202.465.000)**, de los cuales el IDARTES aporta en especie la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($29.890.000)**, y el coproductor la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($172.575.000).**

Nota 1: Los patrocinios que se gestionen en especie para el pago o respaldo de los costos a cargo del coproductor, y que requieran presencia de marca, se costearan como aporte adicional del Teatro Jorge Eliécer Gaitán de acuerdo con la resolución de usos establecidos para el derecho a uso y exhibición de marca. En caso de que dicho costeo represente modificación del porcentaje de recaudo se hará la modificación correspondiente al contrato.

3. INTEGRALIDAD: Hacen parte integral del contrato electrónico y para todos los efectos del presente contrato se aplicará lo dispuesto en la Resolución 1480-2022- Noviembre 22 del 2022,así como los estudios previos, resolución de justificación de contratación directa, anexo técnico, Solicitud de uso, carta de aceptación, Respuesta a solicitud.

4. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

5. MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

caso demora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento(1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

6. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente unincumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidadpodrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

7. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por el **GERENTE DE ESCENARIOS** o quien haga sus veces, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes

electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"[1]

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-44
		Fecha: 24/10/22
	FORMATO FICHA DE SUPERVISIÓN INTEGRAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN, CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, COPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, PATROCINIO, PAUTA PUBLICITARIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VENTA DE BIENES RESULTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERÍTOS, MÍNIMA CUANTÍA, CONTRATOS EN TIENDA VIRTUAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS JURÍDICAS U OTRAS FORMAS CONTRACTUALES SEGÚN PROCESO DE SELECCIÓN)	Versión: 02

1) DATOS BÁSICOS - SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO				
No. CONTRATO	1569-2023			
OBJETO	REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "HAGGARD EN CONCIERTO", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O RAZÓN SOCIAL	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS		IDENTIFICACIÓN	900.599.115-4
MODALIDAD	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN			
SUPERVISOR(A)	MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ	CARGO	GERENTE DE ESCENARIOS	
NOVEDAD DE SUPERVISIÓN	N.A.			
UNIDAD DE GESTIÓN	SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES			
APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL				

2) TRAZABILIDAD CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO ORIGINAL					
FECHA - SUSCRIPCIÓN	4/5/2023				
FECHA - APROBACIÓN DE GARANTÍAS	11/5/2023				
FECHA - ACTA DE INICIO	11/5/2023				
FECHA - FINALIZACIÓN	19/7/2023				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES, Y OCHO (8) DÍAS				
APORTES - IDARTES	$ 29.890.000		ADICIONES	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
			ADICIÓN No. 1	NA	NA	Este aporte es enespecie como se evidencia en el extracto de condiciones
			ADICIÓN No. 2	NA	NA	
			TOTAL	NA	$ 0	
APORTES - ASOCIADO	$ 172.575.000		ADICIONES	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
			ADICIÓN No. 1	NA	NA	Este aporte es enespecie como se evidencia en el extracto de condiciones
			ADICIÓN No. 2	NA	NA	
			TOTAL	NA	$ 0	
% APORTES - ASOCIADO FRENTE AL APORTE DEL IDARTES	$ 202.465.000					Este aporte es enespecie como se evidencia en el extracto de condiciones
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 202.465.000		VALOR FINAL	NA	$ 0	Este aporte es enespecie como se evidencia en el extracto de condiciones
NUMERO DE DESEMBOLSOS						
	DESDE	HASTA		OBSERVACIONES	
PRÓRROGA No. 1	NA	NA	NA	NA	
PRÓRROGA No. 2	NA	NA	NA	NA	
SUSPENSIÓN No. 1	NA	NA	NA	NA	
SUSPENSIÓN No. 2	NA	NA	NA	NA	
MODIFICACIÓN No. 1	NA	NA	NA	NA	
MODIFICACIÓN No. 2	NA	NA	NA	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	19/7/2023				
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	19/7/2023				

2.1) REGISTROS PRESUPUESTALES (SEGUIMIENTO FINANCIERO)						
No. CDP	No. CRP	FECHA	VALOR	INICIAL	ADICIÓN	OBSERVACIONES

3) FACTORES DE PONDERACIÓN (CUANDO APLIQUE)					
FACTOR CALIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

4) COMITÉS OPERATIVOS			
ACTA No.	FECHA	RADICADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES

4.1) REUNIONES DE SEGUIMIENTO			
ACTA No.	FECHA	RADICADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES

5) DESEMBOLSOS (SEGUIMIENTO FINANCIERO) *							
NÚMERO	FACTURA DE VENTA No.	FECHA	VALOR	%	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA	OBSERVACIONES
			$ 0	10,00%			
			$ 0	#¡DIV/0!			
			$ 0	#¡DIV/0!			
			$ 0	#¡DIV/0!			
			$ 0	#¡DIV/0!			
		TOTAL DESEMBOLSOS	$ 0	#¡DIV/0!			

* Se incluyen los desembolsos de adiciones en los casos en que se haya presentado dicho proceso.

6) INFORMES (SEGUIMIENTO TÉCNICO) *						
TIPO	NÚMERO DE INFORME	PERIODO DE ACTIVIDADES		DESEMBOLSO REPORTADO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			

* El seguimiento técnico se realiza de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico suscrito con base en los estudios previos correspondientes y sus documentos anexos.

7) PÓLIZAS y ANEXOS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN*				
NÚMERO DE PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
100259492	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4/5/2023	19/1/2024	$ 60.739.500,00
100259492	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	4/5/2023	19/7/2026	$ 40.493.000,00
1000620119	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4/5/2023	19/7/2023	$ 232.000.000,00

(se debe diligenciar la información que se describe en cada columna y agregar tantas filas como sea necesario)

8) SEGUIMIENTO EQUIPO DE SUPERVISIÓN y APOYO A LA SUPERVISIÓN *					
TIPO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	VISITA	UBICACIÓN DE ACTA DE VISITA	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES

* El seguimiento se realiza de acuerdo con las visitas de tipo misional y/o financiero que realice cualquier integrante del equipo de la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato o convenio
*La información sobre pólias y anexos debe coincidir con lo que se encuentra publicado y aprabado en el SECOP II y/o SECOP I según corresponda.

8) INFORME SOPORTE EQUIPO DE SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN
Se cumplio a cabalidad con lo estipulado en el contrato de coproducción de acuerdo alas obligaciones del mismo.

9) LIQUIDACIÓN * (este acápite solo se diligencia como soporte del trámite de la cuenta final del contrato)						
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	PAZ Y SALVO	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PERIODO PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SALDO A LIBERAR	OBSERVACIONES

* El trámite de liquidación del convenio se realizará previo cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes, y una vez haya culminado el plazo de ejecución del mismo. Adiconalmente será presentado en el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión del IDARTES.

10) ENTREGA DE FICHA DE SUPERVISIÓN		
FIRMA		OBSERVACIONES
MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ SUPERVISOR(A) FIRMA	FECHA DE RADICACIÓN EN OAJ	Los firmantes de la presente ficha certificamos que se han revisado todos los informes y soportes que dan cuenta de la inversión del recurso público
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) APOYO A LA SUPERVISIÓN FIRMA		
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) APOYO A LA SUPERVISIÓN		